



AYUNTAMIENTO DE LONGARES

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Longares en materia de Educación Infantil de primer ciclo	Es objeto del presente convenio establecer la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Longares	Hasta el 9 de agosto de 2024	Ninguna	Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Longares y escuela de educación infantil de primer ciclo de Longares	El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2023 al mes de junio de 2024, la cantidad total de 22.500 €, de los cuales 11.250 € corresponden al ejercicio 2023 y 11.250 € al ejercicio 2024, lo que constituye a su vez el coste total de la actividad a subvencionar.
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en escuelas infantiles de primer ciclo de educación infantil (Ayuntamiento de Longares)	Establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en las escuelas municipales que impartan primer ciclo de Educación Infantil de las que es titular el Ayuntamiento de Zaragoza, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiéndose por tales las firmantes de este convenio y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se adhieran posteriormente al mismo	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza	Desde su firma tendrá una vigencia de 4 años pudiendo ser prorrogado	Adenda	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza	No conlleva ninguna obligación económica